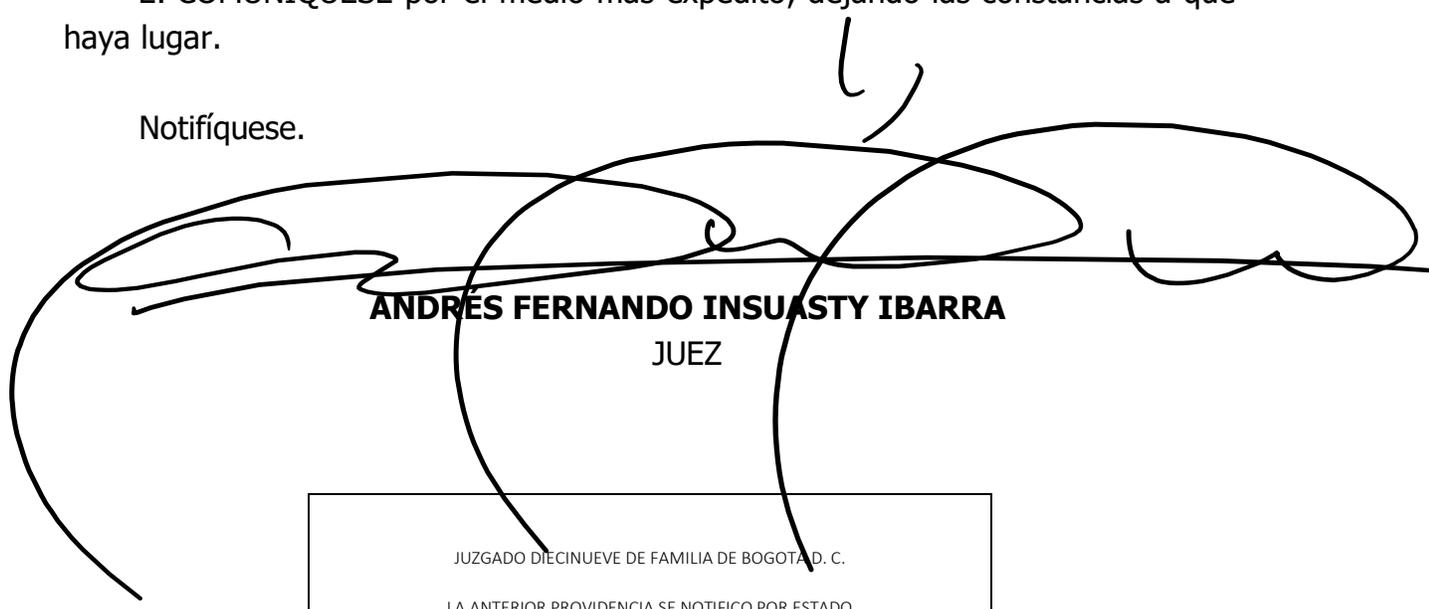


JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., diez de febrero de dos mil veintitrés.

1. REQUIÉRASE al perito contable WILDER ALEXIS HERNÁNDEZ DÍAZ, para que en el término de ocho (8) días, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 24 de septiembre de 2021 (PDF005), so pena de ser relevado del cargo y hacerse acreedor a las sanciones disciplinarias a las que haya lugar.

2. COMUNÍQUESE por el medio más expedito, dejando las constancias a que haya lugar.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

C.S.B.

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 24 de 13/02/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0c7643e9449d908ed71f55f26ff0d5ca472cfd297f903e5dbc0f0fbd499efca**

Documento generado en 10/02/2023 10:30:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>